

# EL ALBEITAR.



Dirección y Administración calle de Tantarantana núm. 4.<sup>o</sup> tienda.

## PRECIO DE SUSCRIPCION.

Barcelona : seis meses 12 rs.

Provincias : seis meses 18 rs.

Estrangero : seis meses 28 rs.

Ultramar : los correspondentes fijarán el precio.

Se publica los días 4.<sup>o</sup> y 16 de cada mes.

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En Barcelona : en casa Pedro Martír Cardenás calle de Tantarantana núm. 4.<sup>o</sup> tienda. Y en la librería de Isidro Cerdá plaza del Angel, esquina á la calle de Basea.

En Provincias : en casa de nuestros correspondentes, ó dirigiéndose con letra ó sellos del franqueo de cartas á la Administración.

## Periódico Científico y defensor de la clase Albéitar Española.

### REDACTORES.

PEDRO MARTÍR CARDENAS Y BLAS CUBELLIS.

## ADVERTENCIA.

Se suplica á nuestros suscriptores, y especialmente á aquellos que por olvido involuntario no han satisfecho aun el importe de la suscripción desde el nacimiento de *El Albéitar*, se sirvan ponerse al corriente de los demás, así como igualmente suplicamos á todos, tengan puntualidad en el pago de los *semestres* que hayan vencido y venzan, á fin de que no nos veamos en la dura necesidad de suspender por segunda vez la publicación del periódico, pues creemos, que nadie ignora, que sin recursos, ó el pago de las suscripciones, no puede haber publicaciones de ninguna clase.

La situación nuestra, comprofesores, es crítica, las circunstancias son apremiantes, y si no procuramos sostener á todo trance *El Albéitar*, único periódico que defiende los intereses de la clase, nuestra ruina es inevitable.

Nuestro enemigo común, la *aristocracia Veterinaria*, trabaja sin cesar para lograr sus tiránicos planes; no perdona medio, ni sacrificio para salir triunfante en sus nefandos proyectos que bien pudiéramos calificarlos de parricidios. Y, ¡ay de nosotros! si no sacudimos á tiempo esa funesta apatía y nos montuviéramos en nuestra sangre fría y siguiésemos descansando en el lecho del *indiferentismo*! La pesante ira de los *Agostinos* cáeria sobre de nuestras cabezas, y nos sepultaría en el abismo de la mas negra y espantosa miseria.

Alerta, Albéitares! la razón y la justicia están de nuestra parte, y teniendo tan caros objetos á nuestro favor, justo es, y obligación nuestra, hagamos valer nuestro derecho.

Pero como las maquinaciones infernales de nuestros enemigos, los Veterinarios, son tantas, nada sería de extraño que la buena fe del Gobierno fuese sorprendida por las intrigas jesuiticas en que ellos son

tan duchos; y de una plumada, con un real decreto se nos redujera á la nulidad.

Así pues, albéitares españoles: si arde en vuestros corazones la pura inextinguible llama del honor y dignidad profesional: si sangre circula por vuestras venas y os alimenta el orgullo albeiteril, acuid todos al rededor de vuestra bandera, y jurad defender á todo trance vuestros títulos, vuestros derechos, vuestras prerrogativas y exenciones, en los que estan vinculados vuestro bien estar y el porvenir de vuestras honradas familias. No consintais jamas que la malicia pueda con sus astutos manejos sorprender á la autoridad, y triunfar, ni aun por un momento, de nuestros títulos, en cuya virtud ejercemos legalmente nuestra facultad. Conjuremos á tiempo la negra tempestad que nuestros enemigos condensan sobre nuestras cabezas, antes que estable sobre ellas el rayo exterminador contra nuestros sagrados derechos.

Ahora mas que nunca trabajemos todos de mancomun y con esfuerzo, ya que la inmoralidad de los Gobiernos y su favoritismo infame, quedaron hundidos con el pronunciamiento de Julio de 1854. El esplendente Sol de justicia para todos, ha de brillar de hoy mas en todos los hemisferios de nuestra cara Patria, y por lo mismo de esperar es que el Gobierno de Isabel 2.<sup>a</sup>, presidido por el inmortal Duque de la Victoria atenderá nuestras quejas, haciendo á todos completa justicia.

## SECCION ORGANICA.

Nada mas fácil cuando se tiene alguna pretension que el pintar con los mas bellos colores el objeto de nuestros deseos; abundante en recursos el ingenio del hombre todo lo allana, las mas grandes dificultades que se le presentan, en teoría son para él débil obstáculo á lo que se propone.

Por esto no es extraño que vea amenudo desmentidos despues con

la práctica los resultados de sus innovaciones , de las ideas que su cérebro le ha sugerido , y que el amargo desengaño venga por último á desvanecer las mejoras que se prometía introducir en las artes ó ciencias que profesa.

Hé aquí porque en todas las acciones humanas la práctica ha de ser nuestro norte , y no la teoría : aquella la reguladora en nuestra marcha , la mas sana lógica á que siempre debemos apelar para salir airoso de nuestro empeño. Hacerlo de otro modo es delirar , es buscar los efectos positivos por el camino de las aberraciones.

Así sucederia con la Veterinaria si en las circunstancias actuales se separase como pretenden algunos el herrado mecánico de la parte científica ; si se dijese á los profesores que comprende la ciencia de curar á los animales domésticos : podeis ser *medicos y cirujanos* veterinarios , pero no herradores , *ferrócratas ó filópodos* como se os califica por algunos etimólogistas de nuevo cuño. Entonces si que erráis realmente.

Por mas mosas é invectivas que se hayan dirigido en estos últimos días á algunos profesores del herrado por los partidarios de la separación de la parte mecánica de este arte del de la ciencia , á pesar de las razones poderosas que han procurado aducir en pro del plan de separación , en el estado actual de posición en que se encuentran nuestras clases facultativas , no podemos ni debemos apoyar semejante opinión , antes bien la combatimos , porque la consideramos irrealizable , perniciosa y contraria bajo todos conceptos al interés general de todos los profesores de la facultad.

Realmente , si fuese asequible la separación de la parte material del herrado , de la ciencia , se evitaria el roce de los profesores con los palafraneros y otras clases de gentes cuyo contacto perjudica al respeto facultativo de los que nos dedicamos al cultivo de la veterinaria ó albeitería ; podríamos presentarnos con mas dignidad , con el decoro que conviene á nuestra clase : libres de todo trabajo material nos dedicaríamos mas asiduamente al estudio , saliendo de este modo del estado de abyección en que nos encontramos alcanzando en la sociedad una posición mas independiente.

Pero , lo repetimos , este plan seductor que *El Eco* está dilucidando , en el dia no es realizable ; los títulos otorgados á las clases por una parte y el inmenso número de profesores albeiteros y veterinarios por otra que tiene la España y todo lo invaden , se oponen á ello ; son para la ciencia insuperables obstáculos que sería necesario antes vencer si se quisieran establecer en la facultad mejoras positivas. Si no se disminuye para lo sucesivo el número de profesores de veterinaria , si no se dá otra forma de enseñanza para los alumnos en los colegios , de la ciencia , de la que en el dia tienen , se acabó en nuestra Península la prosperidad para las clases de veterinaria.

No es por el goce del lucro que nos proporciona el herrado , por lo que nos hemos decidido en su favor. Deseamos que no se lleve á efecto la ponderada separación porque tememos sus tristes consecuencias.

Lo que envilece la facultad , no es la práctica de la parte material del herrado que ejercen los profesores , ni las bajezas que para lograrlo cometan con vilipendio de la ciencia algunos albeiteros , como se ha dicho : porque en esta parte andan envueltos albeiteros y veterinarios.

El número , solo el número excesivo de profesores es la causa primordial de aquella mencionada prostitución y poco aprecio que se hace de la facultad.

De dia en dia vemos para los profesores decrecer en la facultad los medios de subsistencia , al paso que acrece la cifra de aquellos haciendo mas precaria y triste su posición.

Cuando esto sucede porque se ha querido , ¿ hay motivo suficiente para achacarlo á la falta de moral de los profesores ? no : y mil veces no. El origen positivo de semejantes males debemos buscarlo en otra

parte , en los desatinos de los reformadores de la ciencia , en las necesidades de las clases á que es preciso atender.

Lejos de nosotros la severa crítica que merecen estos hombres reformadores , la idea solo de conducir la cuestión en su verdadero terreno nos mueve aquí , nos induce á pintar el origen de los males que nos aquejan , la causa verdadera del desquiciamiento que en nuestra profesión se observa .

No es por el herrado que los albeiteros y veterinarios cometan las bajezas : es para alcanzar para ellos y sus familias el pan de su desgraciada subsistencia. Si entre estos se ven profesores que en su práctica ó ejercicio de la facultad , olvidando los principios de moral , se conducen con tan poca delicadeza que han llegado hasta al extremo de prostituirla , como se dice , por el herrado , los compadecemos , porque en esto , solo sabemos distinguir el imperio de la necesidad , de las mas terminantes privaciones.

Raciocinamos de este modo por lo que pasa con nosotros mismos , porque valiéndonos de todos los recursos que nos proporcionan la mecánica del herrado y los honorarios de la ciencia , con dificultad subsistimos decentemente.

El caos en que se ha envuelto la ciencia , el sumidero á que se nos ha precipitado , podía y debía en cierto modo evitarse por los hombres que están al frente de la ciencia , y sin embargo no se ha querido hacerlo ; se preferió el interés particular al bien general de las clases , á la ilustración de los profesores.

¿ De que sirve , sino de echar á perder la facultad , el enseñar la ciencia de veterinaria a una juventud falta de principios ó preliminares indispensables para aprenderla ? ¿ Qué valor podremos dar á estos estudios tan ponderados , si los que se dedican á ellos no pueden penetrarse aun que quieran de las doctrinas que se les enseñan , porque son demasiado numerosas y les falta el tiempo preciso para hacerlo ? Pueden servirnos de otra cosa sino para hacernos el escarnio de la sociedad ? *padres de la ciencia , honorables veterinarios* , vosotros , únicamente vosotros sois los responsables en esta materia.

Que nos importa á los profesores que los *apóstoles* de la facultad estén todos los días predicando en las aulas la moral á sus discípulos , si entre ellos acaso hay algunos que no la han observado y que con su pernicioso ejemplo han concluido por desquiciar el edificio que debieran estar interesados en conservar ? El aprecio á la facultad , el respeto á las leyes que la rigen y á los derechos adquiridos por sus profesores son las bases principales sobre que estriban toda profesión , ó arte. Sin estos no hay orden , se revela la naturaleza desapareciendo toda consideración .

Cuando la existencia de las subdelegaciones , ellas eran el foco que amenazaba con su incendio destruirnos , ahora son aun más terribles que esta los colegios subalternos por el inmenso esfuvio de veterinarios que están dando.

A vosotros atañe esto , *doctores de la ley* : á vosotros que no se os ocultaba la situación desgraciada de las clases antes del arreglo del 47 , puesto que en vez de establecer mejoras en la ciencia , preferisteis esparcir la confusión en ella para erigiros una posición mas lucrativa de la que teníais antes .

Conocidos estos antecedentes ¿ podrá sostenerse que separando de la ciencia el herrado y siendo los honorarios de los profesores mas pagados podrían subsistir estos á expensas del producto de la ciencia ? Y si no , preguntamos á los innovadores , en que provincia , en que pueblo ( hablando en general ) encontrará el profesor clientela que le reditue en honorarios científicos 42 ó 16 rs. diarios para subsistir decentemente á costa de su trabajo él y su familia ? Escusado es decir que esta ínfima cantidad , que apenas le bastaría guardando la mas estrecha economía , no la encontraría sino en muy pocas partes : porque en cada villa , pueblo ó lugarejo , hay sobrados profesores de la ciencia entre albeiteros y veterinarios , y á proporcion de estos por consiguiente

te son escasos los animales domésticos.

Patentizamos con estas líneas la verdad pura, exenta, aun que albéitares, de toda pasion, solo con el deseo de demostrar el justo valor que puede darse á la proposicion de la separacion del herrado de la parte científica de la veterinaria, que la teoría nos presentó dorada y que en otras circunstancias hubiera podido adoptarse.

Desgraciadamente nuestra facultad no es como la de *medicina humana*.

En la primera son insuficientes para sostener á los profesores el número de animales domésticos á quienes á falta de salud prodigan sus cuidados. Si la segunda, ó la medicina humana, que antes se hallaba agregada al oficio de barbero, se emancipó de él, porque la especie sobre quien ejercen sus conatos es numerosa, y de si prestó lo necesario para alcanzar aquella.

El querer imitar á los médicos, como acabamos de demostrar, haciendo nosotros lo mismo con lo parte del herrado, es salir al encuentro de la miseria.

Ferrócratas ó filópodos, desgraciadamente para llenar nuestra condicion nos vemos en la precision de serlo, curando á la vez para poder subsistir.

Mientras no se salve á nosotros con la ciencia, borrando de la lista los colegios subalternos, introduciendo en el arte mejoras positivas y realizables como las que mencionamos en nuestro programa, será envalde cuanto se haga.

---

Por nuestro corresponsal de Gerona hemos sabido que en los periódicos de aquella capital de 9 de Febrero, apareció un edicto del tenor siguiente:

« Alcaldia Constitucional de la inmortal Gerona. — Se ha producido queja al M. I. Sr. Gobernador de esta Provincia de que los albéitares herradores de este distrito municipal cometan intrusiones en el arte de curar animales, usurpando el ejercicio de la profesion adquirida por los que previo exámen y segun reglamento han obtenido el título correspondiente. »

« Siendo terminante por nuestras leyes la prohibicion de ejercer aquella facultad sin título, prevengo á dichos albéitares se abstengan de proposarse en hacer curas, practicar reconocimientos facultativos y expedir certificaciones; en la inteligencia de que si alguno de ellos volviese á dar lugar á quejas fundadas como la que motiva esta orden, será castigado con todo el rigor que la ley señala. Y pare que no se alegue ignorancia, publique y fíjese en los sitios de costumbre, insertándose en los periódicos de esta Capital.

Gerona, 9 Febrero de 1855.

Juan Balari. »

Sabemos que la transcrita orden ó edicto de aquella Alcaldia, tan pronto como fué, conocida, causó, en un principio, cierta alarma á los albéitares herradores del distrito municipal de Gerona, pero que la alarma y susto desaparecieron tan luego como con mas calma y mas sangre fría se enteraron del contenido del citado edicto. Y nada extraño es por cierto que los aludidos albéitares y herradores se alarmasen á la primera noticia de haberse publicado aquel edicto, sabiendo como saben, que sus jurados enemigos, trabajan sin descanso, *per fasque nefasque*, y con una constancia digna de mejor causa para arrincharlos y acabar con ellos. ¡Pueril ocupacion! ¡Vanos empeños! Los títulos de los albéitares y herradores, por mas que digan y hagan los flamantes veterinarios con su caterva de falsos *Doctores* y de *profetas* falsos, están muy al abrigo de los tiros de la negra envidia y de la

desalmada codicia. Sus títulos están cubiertos con la impenetrable egida de la ley. ¿Quien seria el osado que la profanase? Comprendemos que á una autoridad candorosa pudiera sorprendersela alguna vez con ciertas apariencias de legalidad, y conseguir de ella obrepticia y subrepticiamente disposiciones arruinosas de una clase, contrarias á la letra y espíritu de la ley; pero no podemos comprender que á una autoridad prudente, celosa, y dispierta y que estudie detenidamente la legislacion, pueda sorprendersela é ilusionarsela asi tan facilmente, por mas que el engañador se valga de todos los colores del Arco Iris, y vaya á tomar mas formas que no conoció Proteo.

De todos modos, aun cuando concediésemos el caso de que los Veterinarios pudiesen conseguir ó hubiesen conseguido alguna vez de la autoridad, obrepticia y subrepticiamente alguna disposicion contra los albéitares herradores, con todo, semejante disposicion distaría mucho de poderse invocar nunca contra los mismos, como precedente legal, valedero; porque lo que por tan reprobados medios se consiguiera, mas bien debe castigarse, que no atenderse en aquellos que fraudulentamente lo invocaron para impugnar y destruir un derecho. Así es como se castiga siempre la mala fe, así se ponen mordazas á la codicia.

Volviendo ahora al edicto de la Alcaldia Constitucional de Gerona, de que nos habíamos separado un tanto, bien creemos poder y aun deber tranquilizar por completo á los beneméritos albéitares herradores de aquel distrito municipal, supuesto que, habiendo examinado detenida y concienzudamente su contexto, que aunque se resiente de alguna ambigüedad, con todo, ni en su letra, ni en su espíritu hemos hallado motivo de alarma para ellos.

Dice el Edicto, « que se ha producido queja al M. I. Sr. Gobernador de aquella provincia de que los albéitares herradores de aquel distrito municipal cometan intrusiones en el arte de curar animales, usurpando el ejercicio de la profesion adquirida por los que previo exámen y segun reglamento han obtenido el título correspondiente » — Las transcritas palabras del edicto, solo pueden hablar con aquellas personas (si es que hay alguna en el distrito municipal de Gerona) que sin ser albéitares y herradores con título, se atreven á ejercer la facultad ú oficio de tales sin tenerlo, con lo que necesariamente (es claro) cometan intrusiones. (Los intrusos, ademas, tanto perjudican á los veterinarios como á los albéitares. Á nadie deben gustar los zánganos.) Pero absurdo, y grande absurdo fuera decir, que los albéitares con *Real Titulo*, pudiesen cometer esas intrusiones en el arte de curar animales, cuando cabalmente el *Real Titulo* que tienen los albéitares, es precisamente para garantirles esta misma facultad de curar los animales, llamada antiguamente Albeiteria, y hoy Veterinaria. Por donde se vé que los albéitares con título, mal pueden usurpar á nadie el ejercicio de su profesion, despues de haber aquirido aquel previo exámen y segun reglamento.

Con lo dicho queda demostrado que las palabras del edicto no pueden hacer, ni hacen referencia á los albéitares con título, del distrito municipal de Gerona, ni con ninguno que lo tenga.

Terminante es sin duda por nuestras leyes la prohibicion de ejercerse aquella facultad sin título, prohibicion que abraza y comprende tanto al que se titulase albéitar, como al que se titulase Veterinario, sin ser ni una cosa, ni otra.

Error grande seria creer que el albéitar con título se escediese de su facultad, ó se proposase haciendo curas, practicando reconocimientos facultativos y expidiendo certificaciones, y que por eso pudiese ser castigado con arreglo á ley alguna.

No creemos que á tanto se extienda la orden publicada por la Alcaldia Constitucional de Gerona, pues que entonces adoleceria de obscura y contradictoria y estamos ademas en la intima conviccion de que seria tambien nictoriamente injusta, hablando con el detido respeto y sin animo de hacer ofensa, y contra ella protestariamos con to-

das nuestras fuerzas, y acudiríamos en queja á quien conviniese.

Fundados en la misma ley 3.<sup>a</sup>, título 14, libro 8.<sup>o</sup> de la Novísima Recopilación, ley que tanto han invocado y que tan mal interpretan contra los albéitares, los modernos Veterinarios, ley de cuyo análisis nos ocupamos largamente en nuestro número 36 del dia 1.<sup>o</sup> de Agosto último, sin que nada hasta ahora hayan podido contestar en contra los *Doctores Veterinarios*, fundados decimos en dicha ley, creemos y sostenemos, que los albéitares con título pueden, con sujeción á dicha ley y á todos los Reales Decretos y reglamentos posteriores, entender en todos los actos de Albeitería que ocurrán en ferias y mercados, en certificaciones, en juicio y fuera de él, registros y demás diligencias, *con tal que no sean pertenecientes al ramo de la Caballería*, esto es, al Ejército, ó sea á la Veterinaria militar.

En efecto, la referida ley, después de haber hablado de las gracias y exenciones concedidas á los Veterinarios que hubiesen hecho sus estudios completos en la Escuela de Madrid, (que son hoy los de 1.<sup>a</sup> clase), dice: Que los pueblos se valgan de ellos en los actos de Albeitería que ocurrán en ferias y mercados, en certificaciones, en juicio y fuera de él, registros y demás diligencias *pertenecientes al ramo de la Caballería*; ejecutándose *todos estos actos* precisamente por dichos profesores veterinarios, habiéndolos en el pueblo y no por otros albéitares.» Así que los albéitares pueden entender en todos los actos de albeitería, salvo, como llevamos dicho, *en los pertenecientes, y solo en los pertenecientes al ramo de la Caballería*. En los demás que no vienen exceptuados por la ley, tan facultados están los Albéitares como los Veterinarios.

Si los Veterinarios que produjeron queja al M. I. Sr. Gobernador de la inmortal Gerona lo entienden de otro modo, recojan ellos el guante que en nuestro periódico, hace tiempo les hemos arrojado á todos los Veterinarios, sin que nadie se haya atrevido á recogerlo aun.

Ya que tan confiados están los Veterinarios en la justicia de su demanda contra los albéitares, salgan todos á la palestra legal de la discusión decorosa y pacífica; expongan y defiendan sus doctrinas: á ello les retamos otra vez, seguros del fallo que á nuestro favor ha de pronunciar la Opinión Pública.

No haciéndolo así, nos consideramos con derecho á creer que la sabionda aristocracia Veterinaria para hacer guerra á muerte á la benemérita clase albéitar, á falta de armas de buena ley, no tiene mas recurso que los innobles medios que en su impotencia les sugiere su nacia presunción y su mal comprimido despecho.

## VARIEDADES

### POR UN BANCO!

No os creáis, lectores míos, que os vaya á hablar del banco de Amsterdam, ni del de Londres, ni del de S. Fernando. El banco de que os tengo que hablar, es del banco de que tan *eloquientemente* habla el *Boletín de Veterinaria* en su número 292, correspondiente al dia 10 de Febrero de 1855, es ni mas ni menos de un banco de madera, con sus correspondientes cuatro pies, ó patas, que todo será lo mismo para el Sr. *Boletín*.

Pues, Señor, como decía, érase un banco artístico, ó para tomar el sol que á cierto próximo veterinario, llamado Carriche, de Alcázar de S. Juan, se le ocurrió dejarlo al aire libre, al sereno. ¡O grande indiscrección veterinaria! (Como si en estos felices tiempos de civilización estuviese por demás el 7.<sup>o</sup> mandamiento de la ley de Dios.) ¿Como no había de alcanzarsele al cura-veterinario etc. que al tal banco le podía pillar un costipado, y cogerle de repente un temblor de piernas que se lo llevase por la inclemencia del tiempo, sin apelación, al otro mundo?

Sentimos vivamente el percance del banco. Y sentimos aun mas, por los Sres. Redactores del Boletín, que tan inconsolables y caricontecidos se presentan por un banco, temiendo hasta lo del *homicidio y del puñal*, con que un dia, *dicen*, se les amenazó. ¡Que horror! Dios los consuele en sus penas.

### VAYA DE CUENTO.

Allá en tiempos á Esopo posteriores

Diz que había una mona que tenía

Un banco, por supuesto, con sus *patas*,

*Patas* y banco, todo de madera,

Tan mono, como quien lo poseía.

Y cuentan que la mona en el solía

Hacer ejercitar á sus monuelos

El arte de su grande monería.

Mas, ¡oh suerte fatal para la mona!

Una noche que el banco había dejado,

Indiscreta, muy limpio allá al sereno,

El banco unos ladrones le zamparon,

Y cuentan que á una plaza lo llevaron

Y de una mala greda lo tiznaron.

Al saberlo la mona se enfurece,

Y contra sus parientes se enardece.

Á ellos atribuye tal jugada,

En mengua de su honor ejecutada.

En vano tratan de calmar sus iras,

Con deciria que en casa se han estado,

Con mil protestas de no haber salido,

No está la mona para oír razones

Y ensarta siempre mas, mil maldiciones,

Vuelve la mona á sapos y culebras

Y fiera refunfuña entre sus dientes:

«Si que lo han hecho solo mis parientes.»

Estos por fin dejaronla por loca,

Y no quisieron, cuerdos, enfadarse,

Pues no vale la pena una bicoca,

Mas no faltó una mona algo taimada,

Con un si es no es desvergonzada,

Que dijo á su merced: — Señora Mona,

Si por un banco metes tal jarana,

Confiesa que naciste para rana.

¡Que dijeras si á ti rasgado hubiesen

Como á nuestros cofrades, segun sabes,

Los nobles títulos con que su arie ejercen?

Eres muy poco justa, Camarada...

Alguien dirá gá que viene aqueste cuento?

Alguien le encontrará su fundamento,

*El Diablillo.*

Algun maliciosillo ha llegado á barruntar que los sermones de la presente cuaresma serían muy serios y terribles, de desde que han visto el volcán de fulminante elocuencia que ha esplorado en el vesubio *Boletín de Veterinaria*, por un banco de madera con sus patas de idem.

Veremos si los herejes y cismáticos se convierten esta vez. *Gloria, laus et honos* al benemérito *Boletín*. Mucho sentiríamos quedarnos sin *boletín* en la presente Cuaresma.

Guerra, guerra á los que coinquinaron el consabido banco del venerable Sr. Veterinario del Alcazar de S. Juan.